COLEGIO PROFESIONAL DE
ECONOMISTAS DE PIURA

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE LA TERRAZA Y EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA

Conste por el presente documento, el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, que celebran, de una parte **JULY DINA JIMENEZ DIAZ - LA TERRAZA,** persona natural identificada con R.U.C Nº **10700845813**, con domicilio Urb. Las Casuarinas MZ A2 LT 36-37A II Etapa en Distrito 26 De Octubre, Provincia y Departamento de Piura, representado a la vez por su Administrador Sr. Elmer Viera Sernaqué, identificado con **DNI N°02841961**, quién en adelante se denominará **"LA TERRAZA";** y de la otra parte, **EL COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA**, CON RUC **N° 20222234531**, con domicilio legal en calle Arequipa NRO°642 INT. 10, Edificio PLAZA FUERTE – 2DO PISO, provincia y departamento de Piura, Representado por el DECANO, Señor Raúl Víctor Martínez Luna, Identificado con DNI N° 42177056, a quien en adelante se le denominará **"COLEGIO DE ECONOMISTAS"**. El presente Convenio se celebra en los términos y condiciones siguientes:

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO

PRIMERO: ANTECEDENTES

1.1. **El COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA,** es una Institución de Derecho Público Interno, autónomo e independiente, que agremia a los economistas del Distrito de Piura, en el ejercicio de la profesión. Gozando además de las autorizaciones y permisos conforme a ley.

1.2. **LA TERRAZA** es un RESTAURANTE, especializado en la gastronomía y coctelería de nuestro país. Tenemos personal con vasta experiencia y con un gusto exquisito en la preparación de nuestra variedad de platos, nos preocupamos para que en su visita disfrute de nuestros ambientes abiertos y privados, asi como de nuestro excelente servicio en la atención.

1.3. La finalidad del presente convenio es desarrollar un programa de cooperación e integración mutua, donde las partes brindarán facilidades institucionales para la viabilidad del convenio.

SEGUNDO: OBJETO

Por el presente instrumento, **El COLEGIO DE ECONOMISTAS** se compromete a ofrecer a **LA TERRAZA**, los beneficios que se describen a continuación:

2.1. **Difusión**

Permitir colocar módulo informativo y distribución de publicidad (souveniers o volantes) al interior de sus instalaciones con previa coordinación; además de proporcionar su base de datos para ser empleada en un marketing tradicional de emailing o via telefónica.

2.2. **Apalancamiento en redes sociales:**

Facebook: Con el propósito de incrementar la difusión del presente convenio se decide realizar publicaciones en redes sociales (Facebook, Wasat, tik tok e instagram) de ofertas y promociones para colaboradores, familiares de colaboradores y clientes de ambas empresas donde se indiquen los beneficios. Por otro lado, la realización de sorteos con previa coordinación de las partes para incrementar el tráfico web.

2.3. **Propuesta Económica de LA TERRAZA**

En virtud del presente convenio, **LA TERRAZA** se compromete a ofrecer a los agremiados y trabajadores del **COLEGIO DE ECONOMISTAS** lo siguiente:

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO

Brindar el 15 % (quince por ciento) de descuento en toda la carta sujeto a las siguientes condiciones:

1. El descuento del 15 % (Quince por ciento) se aplicará exclusivamente a los platos de la carta del restaurante.
2. Los descuentos no se aplicarán a los precios de las bebidas alcohólicas.
3. El descuento del 15% (Quince por ciento) no se aplicará sobre cualquier otra oferta promocional o descuento que pueda ofrecerse en el restaurante.
4. El descuento será aplicable a la mesa. En el caso de los agremiados, presentando el titular, su carnet institucional; y en el caso de los trabajadores del colegio, presentando el titular su documento de identidad.
5. El descuento es válido para los consumos en salón y para llevar.
6. El descuento no es válido para el servicio delivery.
7. El descuento es válido con cualquier medio de pago.

Términos y condiciones:

1. Convenio válido de fecha de firma del presente convenio al 17 de junio de 2024.
2. Toda actividad se coordinará previamente entre las partes.

TERCERO: DE LAS OBLIGACIONES DE ENTRE LAS PARTES

3.1. Ambas instituciones se comprometen a brindar servicios y ofrecer productos de calidad.
3.2. Los participantes que formarán parte de **LA TERRAZA** respetarán los horarios.
3.3. El convenio tendrá valor por un año desde la firma del presente.

CUARTO: PLAZO

El presente Convenio surtirá efectos a partir del lunes 17 de junio 2024 y se mantendrá vigente hasta el 16 de junio del 2025.

Las partes establecen que el plazo mencionado en el párrafo que antecede podrá ser renovado por un plazo igual o mayor mediante un acuerdo escrito entre las partes en dicho sentido; para ello la parte que se encuentre interesada en dicha renovación deberá remitir una comunicación por escrito a la otra parte manifestando su voluntad de renovación con una anticipación de treinta (30) días calendario a la fecha de término del convenio.

QUINTO: CONTRAPRESTACIÓN

LA TERRAZA Y EL COLEGIO DE ECONOMISTAS declaran que la suscripción del presente Convenio no genera la obligación de pago de contraprestación alguna entre estas, toda vez que el mismo sólo posee como finalidad el establecer condiciones preferenciales (descuentos) respecto del servicio ofrecido.

SEXTO: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto por mutuo acuerdo entre las partes, el cual deberá constar por escrito y con la firma de sus respectivos representantes legales.

SEPTIMO: HORARIOS

Todas los beneficios que deban efectuarse en virtud de lo establecido en el presente Convenio, se efectuarán en el local indicado en el presente documento en los horarios de atención del restaurante.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de sus términos, ambas partes suscriben el presente Convenio en original y dos (02) copias de igual tenor, en la ciudad de Piura, a los 17 días del mes de junio 2024.

COLEGIO PROFESIONAL DE ECONOMISTAS DE PIURA
Econ. Raúl Víctor Martínez Luna
DECANO

Elmer Viera Sernaqué.
Administrador
RESTAURANT "LA TERRAZA".

Raúl Víctor Martines Luna
DECANO
COLEGIO DE ECONOMISTAS DE PIURA